

*Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.*

***ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD
DE EXTREMADURA CELEBRADA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2005.***

En Badajoz, a las 10:00 horas del día 3 de noviembre de 2005, se reúnen, en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, los integrantes del Claustro que se relacionan en el Anexo nº 1 a la presente acta, al objeto de celebrar sesión ordinaria del citado órgano colegiado de la Universidad de Extremadura, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 15 de septiembre de 2005.
- 2.- Elección de representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno y elección de miembros (titular y suplente) de la Mesa del Claustro pertenecientes al sector C.
- 3.- Elección del Defensor Universitario.
- 4.- Comunicación anual del Rector e informe sobre las líneas generales de actuación.
- 5.- Ruegos y preguntas.

TRANSCURSO DE LA SESIÓN

Abre la sesión el Excmo. Sr. Rector Magfco. disculpando las ausencias de D. Luis Mariano del Río Pérez, D. Leopoldo Olea Márquez de Prado, D. David Reina Esojo, D^a. Avelina Rubio Garlito, D. Conrado Miró Rodríguez, D^a. Isabel Cuadrado Gordillo, D^a Guadalupe Silvero Enríquez, D. Antonio Baeza Espasa, D. Francisco Javier Tovar Paz, D. Luis Merino Jerez, D. Pedro Luis Rodríguez Medina, D. Antonio Pérez Díaz, D. Jaime

Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.

Rossell Granados, D^a. Carmen Ortiz Caraballo, D^a. Emilia Botello Cambero, D. Joaquin Villalba Álvarez, D^a. María Luisa Harto Trujillo y D. Francisco Soler Rodríguez.

Del mismo modo, informa el Rector de que se ha invitado a la sesión a todos los miembros del Consejo de Dirección que no son miembros del Claustro.

Manifiesta el Rector su pesar por la inasistencia del número suficiente de claustrales para poder llevar a buen término la elección del Defensor, ya que el Claustro se ha constituido en segunda convocatoria con la asistencia de 140 claustrales.

Respecto al primer punto del orden del día: Aprobación de acta.

El Rector abre un turno de intervenciones al objeto de que puedan plantearse observaciones al acta suministrada con la convocatoria.

Se concede la palabra a D. Francisco J. Olivares del Valle quien plantea cuatro observaciones, en la página 10 donde dice “que la Universidad tiene grupos con intereses” sustituirlo por lo siguiente: “coexisten sectores con intereses diversos”; en la página 18, donde dice “y no se podía llevar a cabo” sustituirlo por lo siguiente: “suscitaba dudas de legalidad y se decidió no incorporarlo”; en la página 27 donde dice “se ha asustado un poco” sustituirlo por “se sorprendió”, así como añadir el término “imprudente” entre “exceso” y “de transparencia”; y por último, en la página 28 donde dice “llegar al momento en que sea” sustituirlo por “hay ocasiones en las que debe ser”, así como en ese mismo párrafo añadir tras “informe médico” lo siguiente: “asuma su capacidad de decidir y...”.

Se concede la palabra a D^a. Teresa González-Palenzuela Gallego quien plantea dos observaciones, en la pagina 13 añadir a su intervención “que a su juicio, el informe de los Servicios Jurídicos debería haberse remitido a la comisión”; y en la página 14 desea hacer constar su apoyo a la enmienda de Alejandro Martín.

Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.

D. Manuel Barrena García plantea una observación a la página 32 introduciendo “solicita que se limite la matrícula en asignaturas con cierre en exclusividad a los alumnos que hayan superado con éxito las asignaturas que cierran aquellas” en sustitución de lo que figura tras “evaluación del profesorado”.

Por último, D. Alonso Rodríguez Díaz plantea como redacción alternativa a su intervención en la página 10, la siguiente: “D. Alonso Rodríguez Díaz refuerza estos argumentos dando lectura al referido artículo 76.h de los Estatutos y aclara que la solicitud por parte de los representantes en Mesa del Claustro de los sectores A, B y D de incluir este punto en el orden del día de esta sesión obedeció exclusivamente a dos cuestiones: la alarma social generada por este asunto en la comunidad universitaria y la consideración de que el Claustro debía ser informado del asunto, como órgano de máxima representación de la UEx. En ningún caso, en alusión a la intervención de D. Alejandro Martín, se pretendía plantear injerencias o conflictos entre los diferentes órganos de la Universidad”.

Sometido a votación, se aprueba el acta con inclusión de las observaciones planteadas al considerarse procedentes, por asentimiento unánime de los presentes.

Respecto al segundo punto del orden del día: Elecciones representantes sector C.

El Rector da cuenta del acuerdo de la Mesa del Claustro respecto al procedimiento a seguir, de acuerdo con el Reglamento vigente, con la salvedad, dada la ausencia de los miembros de la Mesa pertenecientes al sector C, de que el miembro de la Mesa que actuará será el Secretario General.

Celebrada la votación en espacio separado resultan elegidos como miembros de la Mesa las siguientes claustrales: D. Antonio Fernández Martín como Titular y D. José Ángel Perulero Gibello como suplente. Se adjuntan como anexo las candidaturas y el acta de la votación.

Celebrada igualmente en espacio separado, conforme al Reglamento vigente y con

Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.

la asistencia del Secretario General, resultan elegidos como miembros del Consejo de Gobierno en representación del Claustro (sector C) los siguientes claustrales:

- D. Antonio Fernández Martín.
- D. José Ángel Perulero Gibello.
- D. David Guerrero Cáceres.
- D. Bernardo Guerrero Aguilar.
- D. Juan Pablo Samino Carvajal.

Conforma el primer (y único) lugar en la lista de reserva D^a. Rosa Reguera Romero.
Se adjuntan como anexo las candidaturas y el acta de la votación.

Respecto al tercer punto del orden del día: Defensor.

Habiéndose constituido el Claustro en segunda convocatoria con la presencia de 140 claustrales y exigiéndose la presencia de mayoría absoluta del Claustro para proceder a la votación la Mesa del Claustro, por unanimidad, acuerda proceder con la votación al comprobarse con la hoja de firmas que con posterioridad a la constitución han asistido y están presentes el número suficiente de claustrales.

El Rector da cuenta del acuerdo de la Mesa sobre el procedimiento a seguir que ha consistido y consiste en lo siguiente: Una vez conocidos los candidatos, se invitaría a la sesión a quienes fuesen miembros del Claustro; a todos los candidatos se les ha enviado una carta explicándoles el procedimiento acordado; los candidatos intervendrán, por orden alfabético, por un tiempo máximo de 10 minutos, se justifica la ampliación del tiempo de intervención en la importancia del punto del orden del día y la necesidad de que el candidato disponga de tiempo suficiente para explicar su proyecto; seguidamente habrá un turno de preguntas para cada candidato y finalizadas las respuestas y habiendo intervenido todos los candidatos se procederá a la votación tal como establece el Reglamento, si hay varios candidatos habrá una primera votación de la que saldrá nominado el que obtenga mayor número de votos y en segunda votación resultará elegido el candidato nominado

*Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.*

siempre que obtenga mayoría absoluta de miembros del Claustro (152 claustrales).

Seguidamente se concede la palabra a D. Manuel Alfaro Domínguez quien presenta escrito que se corresponde con su intervención, por lo que se reproduce literalmente a continuación y se incorpora como anexo:

“PROYECTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ÍNDICE

1º. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO Y SU OFICINA.

2º. PROGRAMA DE GESTIÓN.

3º. ESTRUCTURA DE LA OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO.

4º. ESTRUCTURA DE LA PÁGINA WEB DE LA OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO.

5º. CARTA DE LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.”

PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

1. Independencia y autonomía.

2. Transparencia.

3. Eficacia y eficiencia.

4. Equidad.

5. Agilidad y responsabilidad.

6. Comunicación e información.

7. Denuncia pública a instancia de parte o de oficio desde la propia oficina del Defensor Universitario de aquellos hechos que no respeten los derechos y libertades de todos los miembros de la comunidad universitaria (Profesores, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes).

8. Personación del Defensor Universitario en todos aquellos actos o hechos que

Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.

vulneren los derechos y libertades de todos los miembros de la comunidad universitaria.

9. Confidencialidad cuando las circunstancias, los hechos, los actos y la legislación vigente así lo requieran.

10. Publicidad de las actuaciones practicadas.

11. Coordinación con el Consejo de Dirección, Consejo de Gobierno, Juntas de Facultad y/o Escuela, Consejos de Departamento, Servicios, Oficinas y Unidades de la Universidad de Extremadura.

12. Asistencia a todos aquellos actos o reuniones que requieran la presencia del Defensor Universitario, así como a los que establece el propio Reglamento del Defensor Universitario y los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

13. Evitar en la medida de lo posible los conflictos de la vida administrativa y laboral de los miembros de la comunidad universitaria con la Universidad y viceversa, así como aumentar la calidad del servicio prestado por los miembros de la comunidad universitaria previniendo los conflictos administrativos y laborales de los miembros de la comunidad universitaria con la institución.

14. Difundir entre todos los miembros de la comunidad universitaria la figura del Defensor Universitario y la correspondiente oficina.

15. Atención prioritaria en función de los casos urgentes.

16. Más justicia que derecho.

17. Más humanismo que burocracia.

18. Más autoridad que poder.

19. El Defensor Universitario no debe ser visto como un juez impertinente que cree conocer los entresijos del bien y del mal, sino como un instrumento humano que la Universidad descubre para mejorar la calidad de su servicio. Y las propias autoridades académicas recurren a él para que les ayude a levantar el listón ético y moral del propio funcionamiento universitario.

20. Establecer la epiqueya, es decir, la interpretación moderada de la ley según las circunstancias de tiempo, lugar y persona.

21. Cada Universidad es un mundo y cada Defensor tiene su personalidad y su experiencia.

Acta nº 2-2005.

Sesión ordinaria

3 de noviembre de 2005.

22. *No se debe esperar que el Defensor Universitario mande. Todo lo contrario. No puede mandar. No puede dar órdenes a nadie, y si en sus resoluciones hace una recomendación o sugerencia, ésta no es vinculante.*

23. *Aunque las resoluciones del Defensor no implican la suspensión de actos administrativos ya realizados, ni tampoco la posibilidad de imponer sanciones o decisiones a los órganos de gobierno de la Universidad, ni a las personas contra quiénes se formulan las quejas, sus recomendaciones tienen que tener un peso moral importante basado en el prestigio y en la independencia.*

24. *El informe anual al claustro se concibe como un instrumento para dar publicidad, no sólo a su propia labor e influencia positiva en la vida universitaria, sino también a la mayor o menor colaboración que recibe de los órganos de gobierno, reflejados en las respuestas que el Defensor obtiene a las sugerencias que plantea.*

El informe es también la vía adecuada para la reclamación de reformas en los aspectos de la normativa universitaria que el Defensor constata que producen conflictos.

25. *Por último, siempre las actuaciones del Defensor Universitario y la de la Oficina irán dirigidos hacia una mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos. Puesto que según el artículo 11 de la "Declaración Mundial sobre la Evaluación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción" (Aprobada el día 9 de octubre de 1998 en la sede de la UNESCO en París): "La calidad de la enseñanza superior es un concepto pluridimensional que debería comprender todas las funciones y actividades: enseñanzas y programas académicos, investigación y becas, personal, estudiantes, edificios, instalaciones, equipamientos y servicios a la comunidad y al mundo universitario".*

26. *Velar por el cumplimiento de normas, principios, derechos y libertades desde una visión ética.*

27. *Aportar sugerencias o propuestas de cambio después de detectar disfunciones del sistema.*

28. *Contribuir directamente a la mejora de la calidad cuando, una vez cerrado un caso particular, afrontamos la problemática general y abordamos la modificación de las condiciones que han generado o permitido el agravio.*

29. *Ser un instrumento de canalización de conflictos.*

Acta nº 2-2005.

Sesión ordinaria

3 de noviembre de 2005.

30. *Recibir la realidad de la institución desde una atalaya privilegiada con un amplio y diverso campo de visión que permite identificar los puntos fuertes y débiles del sistema.*

31. *Sugerir propuestas para resolver el problema de las nuevas titulaciones y los colegios profesionales.*

32. *Libertad de comunicación de todos los miembros de la Comunidad Universitaria entre ellos y con los diferentes órganos y servicios de la Universidad a través del correo electrónico disponiendo todos los miembros de la Comunidad Universitaria que lo soliciten formalmente al Secretario General, al Vicerrector de Nuevas Tecnologías y Política Informática o al Jefe del Servicio de Informática de las cuentas de correo electrónico de los miembros del Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social, de las Juntas de Facultad, Juntas de Centro, Consejos de Departamento, Consejo de Estudiantes, Junta de Personal Docente e Investigador, Comités de Empresa, Sindicatos, etc o de cualquier órgano unipersonal o colegiado de la Universidad así como de cualquier colectivo de la Comunidad Universitaria que disponga de cuenta de correo electrónico, así mismo incluso la posibilidad de dirigirse incluso a toda la Comunidad Universitaria a través de la cuenta de correo electrónico usuarios@unex.es como lo hacen institucionalmente los miembros del Consejo de Dirección, el Secretario General o el Gerente.*

Para ello, se establecerán por parte del Consejo de Gobierno las condiciones y normas de uso del correo electrónico en el trabajo para los miembros de la Comunidad Universitaria en sus comunicaciones públicas o privadas entre ellos y con las personas físicas o jurídicas que no formen parte de la Comunidad Universitaria. La especial naturaleza del 'correo electrónico laboral' como medio de producción titularidad de la Universidad de Extremadura para fines exclusivamente laborales proporciona unas facultades de éste sobre sus medios de producción, de forma tal, que el trabajador debe abstenerse de utilizar el correo electrónico para usos personales, lo que supondría una sobre utilización de dichos medios.

Resulta imprescindible en aras de posibilitar una relación de igualdad que tienda a equilibrar los naturales desequilibrios que se producen en las relaciones sociales, como es

Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.

el desequilibrio entre la Universidad y el empleado que previamente a conceder una cuenta de correo electrónico. la Universidad advierte al trabajador de las condiciones de uso del mismo, y que proporcione las medidas encaminadas a que las restricciones referentes al uso del correo electrónico estén siempre a disposición y alcance del empleado. Será necesaria la comunicación personal al trabajador en el momento de la asignación de su correo y clave de ingreso a su respectivo buzón. Así mismo debe recoger las consecuencias que se pudieran derivar en caso de incumplimiento de las condiciones del Servicio.

PROGRAMA DE GESTIÓN

- 1. Establecer un código de buenas prácticas administrativas.*
- 2. Establecer un procedimiento de régimen disciplinario para los tres sectores de la comunidad universitaria: Profesores, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes en coordinación con el Servicio de Inspección y la legislación universitaria vigente.*
- 3. Amparar a todos los miembros de la comunidad universitaria suministrándoles las herramientas y asesoramiento necesario para su defensa en todos aquellos casos en que el Defensor Universitario no pueda actuar por impedírsele el Reglamento del Defensor Universitario, los Estatutos de la Universidad de Extremadura, la ley Orgánica de Universidades y la legislación en general.*
- 4. Amparar a todas aquellas víctimas de acoso psicológico y moral en el trabajo (mobbing), dándole asesoramiento jurídico y psicológico en coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos laborales de la Universidad estableciendo una política preventiva de acoso psicológico y moral en el trabajo.*
- 5. Aumentar la calidad del sistema universitario extremeño desde el punto de vista de las relaciones humanas y del ambiente laboral.*
- 6. Establecer una carta de derechos de los miembros de la comunidad universitaria.*
- 7. Comunicación e información a todos los miembros de la comunidad universitaria de la gestión realizada y de las actuaciones llevadas a cabo a petición de cualquier miembro de la misma.*
- 8. La mediación y la conciliación.*

Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.

Actuar en mediaciones o conciliaciones cuando sea requerido para ello por las partes implicadas, con objeto de solucionar los desacuerdos y enfrentamientos surgidos entre las mismas. Potenciar la mediación como técnica de resolución de conflictos, al demostrar la experiencia que el procedimiento de queja cierra en falso muchos problemas que luego regeneran con otras manifestaciones distintas. En definitiva tratar de favorecer en toda la comunidad universitaria la generalización de una actitud conciliadora, responsable y mediadora, que considere al conflicto como algo positivo (funcional) en tanto que contribuye al cambio y a la mejora de la calida universitaria en todos los aspectos.

En principio cabe la mediación en cualesquiera materias en las que sea posible vislumbrar una solución razonable, salvo en los siguientes supuestos:

Cuando estén comprometidos derechos fundamentales o irrenunciables.

Cuando existan normas imperativas que no permitan dispensa o exención: por ejemplo no cabe solicitar la iniciación de un procedimiento de mediación cuando se ha iniciado un expediente sancionador o disciplinario contra una persona, pero sí en la fase previa de diligencias preliminares o información reservada dirigida a la eventual apertura de un posterior procedimiento disciplinario o sancionador.

Esconder los conflictos o mantenerlos indefinidamente es una estrategia que conduce normalmente a un agravamiento de los problemas, a un empeoramiento de la convivencia social y a una disminución de la calidad productiva de una gran organización como es la universidad.

9. Los informes elaborados deberán ser un aldabonazo a la conciencia de gestión de manera que la oficina del Defensor Universitario funcione como un termómetro de la Institución.

10. Contribución a la calidad a través de la información permanente y actualizada.

ESTRUCTURA DE LA OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

La configuración de la estructura de la oficina del defensor universitario de acuerdo con el Reglamento del Defensor Universitario será la siguiente: 1º Estará constituida por el Defensor Universitario y un adjunto al Defensor Universitario que será

Acta nº 2-2005.

Sesión ordinaria

3 de noviembre de 2005.

un Profesor o Profesora de la Universidad de Extremadura con formación jurídica. 2º Una secretaria o secretario del Personal de Administración de Servicios de la Universidad de Extremadura. 3º Un asesor jurista con experiencia profesional acreditada en Extremadura colegiado. 4º Establecimiento del portal del defensor universitario (página web): <http://www.unex.es/orgaanizaciónoficindefensor> Contacto y Ubicación. e-mail: Del Defensor Universitario: defensor@unex.es; Del Adjunto al Defensor: adjuntodefensor@unex.es; De la secretaria: secretariadefensor@unex.es; Del asesor: asesordefensor@unex.es,

Teléfono 924 ...

Fax 924 ...

Edificio Rectorado.

ESTRUCTURA DEL PORTAL DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

1º. Presentación.

2º Miembros de la oficina.

3º. Dónde estamos. Ubicación.

4º Normativas

5º Reglamento del Defensor Universitario.

6º. Formularios: consultas, quejas y reclamaciones.

6º. Documentos y noticias.

7º. Memorias de gestión e informes anuales al claustro.

8º. Enlaces

.9. Buzón de sugerencias.

10º. La mediación y conciliación.

11º. Preguntas frecuentes: procedimientos de revisión de exámenes, cierre de actas.

12º. Agenda del Defensor Universitario: visita a centros, reuniones con defensores, asistencia a sesiones de órganos de gobierno, otros.

13º. Otros defensores universitarios.

14º. Instituciones similares.

Acta nº 2-2005.

Sesión ordinaria

3 de noviembre de 2005.

CARTA DE LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

UNIVERSITARIA

El servicio a la sociedad en general y a los miembros de la comunidad universitaria debe ser el principio básico que justifica la existencia de la administración universitaria extremeña y que debe presidir su entera actividad.

La modernización de la administración universitaria extremeña constituye un proceso dinámico y de continua adaptación, en sus formas organizativas y funcionales, a las transformaciones sociales, económicas y tecnológicas de su entorno. En este sentido, nuestra administración universitaria no puede permanecer ajena a la introducción en sus centros, órganos, servicios y unidades de la cultura y las técnicas de gestión de calidad, responsabilizándose, así de la calidad global de los servicios.

En este sentido, incorporados ya al siglo XXI, la sociedad extremeña y su comunidad universitaria demanda con urgencia una administración más abierta y receptiva, que sea capaz de dar servicio a los ciudadanos con mayor agilidad, calidad, eficacia y eficiencia, incorporando para ello métodos de organización e instrumentos procedimentales más modernos y avanzados. Los derechos del ciudadano frente a la actuación administrativa ya se encuentran recogidos con carácter general en la Constitución Española, en el art. 35 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así en los artículos 83 y siguientes de la ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta carta de derechos de los miembros de la comunidad universitaria se concebirá como un complemento de los derechos que éstos ya tienen garantizados por la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico respondiendo a los principios de transparencia, atención adecuada, información, agilidad, responsabilidad y participación activa, como derechos inherentes a los miembros de la comunidad universitaria en la que la Universidad no es otra cosa que un instrumento al servicio de la sociedad.

Enunciación de la carta de Derechos de los miembros de la comunidad universitaria.

Los miembros de la comunidad universitaria y cuantas personas físicas o jurídicas,

Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.

actuando en nombre propio o en virtud de representación, establezcan una relación con la Universidad de Extremadura, tienen reconocidos los siguientes derechos y sus correspondientes manifestaciones en que se concretan:

1º. Derecho a una administración moderna, transparente, accesible y abierta a los miembros de la comunidad universitaria y a los ciudadanos en general.

2º. Derecho a recibir una atención adecuada.

3º. Derecho a obtener información.

4º. Derecho a una administración ágil y tecnológicamente avanzada.

5º. Derecho a una administración responsable ante el ciudadano.

6º. Derecho a participar activamente: obtener la información necesaria para participar en los procedimientos en los que figuren como interesados.

Finalizada la intervención del primero de los candidatos se concede la palabra a D. Francisco J. Olivares del Valle quien presenta escrito que se corresponde con su intervención por lo que se reproduce a continuación y se incorpora como anexo:

“Mucho énfasis puso la Comisión encargada de elaborar el borrador de Estatutos en esta figura.

Le dedicó un total de 9 artículos.

Y también mucha atención le prestó este Claustro a los nueve artículos. Al final quedó una buena redacción, que, aun pecando de detallada, puede considerarse como una de las más avanzadas y decorosas de todas las universidades españolas.

Es triste, sin embargo, que aún no hayamos podido nombrar tan útil e importante figura que, entiendo por otra parte, interesa que exista y funcione, no sólo por salud democrática, sino también porque puede ayudar a resolver endémicos problemas y enfrentamientos innecesarios.

Como su propio reglamento establece, "el Defensor del Universitario es una figura destinada a velar por el respeto a los derechos y las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios": y en aquellos aspectos y cuestiones donde no alcanzan otros controles democráticos, tanto sindicales como de cualquier otro tipo de representación.

Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.

Se trata de una figura académica, nacida del consenso y de la comunión de todos con unos mínimos de comportamiento universitario, cuya principal función es la denuncia y mediación, con las instancias pertinentes, "en los casos en los que se producen abusos, arbitrariedades, discriminación, errores, negligencias u omisiones que puedan afectar a cualquier miembro de la comunidad universitaria".

Está claro que la judicialización de la Academia es un grave error. No es de recibo que cuando un universitario encuentra o considera que se ha lesionado sus derechos académicos, se le envíe directamente al recurso de reposición o al tribunal contencioso-administrativo.

Ya es hora de que la Universidad de Extremadura disponga de la figura de Defensor universitario.

Llevamos intentándolo un montón de años y, unas veces por una cosa y otras por otra, aún no lo tenemos.

¿Por qué me presento?

Me presento porque creo firmemente en lo que representa la figura de Defensor universitario, porque creo que es absolutamente necesaria en nuestra universidad, pues ayudará a reducir las tensiones internas que siempre existen y que se derivan de la convivencia obligada y estrecha en nuestra colectividad universitaria y, además, porque reúno una serie de condiciones, en mayor o menor medida, que, a mi modo de ver, son casi imprescindibles para garantizar que la figura de Defensor del universitario funciones apropiadamente:

- 1. Compromiso institucional a lo largo de toda mi vida académica.*
- 2. Conocimiento preciso de la institución, su funcionamiento y evolución.*
- 3. Sólido y extenso currículum universitario.*

¿Qué pretendo hacer?

Además de intentar desempeñar dignamente las funciones que los Estatutos establecen para el Defensor, en esta etapa inicial, que bien podríamos llamar fundacional, es mi intención acometer la consecución de los siguientes objetivos:

Acta nº 2-2005.

Sesión ordinaria

3 de noviembre de 2005.

a) *Poner en marcha la Oficina del Defensor del Universitario, en todo aquello que se refiere a su estructura, organización, dotación material, humana y presupuestaria.*

b) *Definir y articular de la manera más eficaz los cauces y procedimientos para que todos los universitarios que lo necesiten utilicen la figura del Defensor como medio para la búsqueda de soluciones a sus problemas, evitando, en la medida de lo posible, que se vean abocados al silencio, al clamor público reivindicativo pero desarticulado o bien, a usar la vía de los recursos de reposición o, lo que es más grave aún, la vía contencioso-administrativa, y, finalmente,*

c) *Consolidar de modo definitivo la figura del Defensor.*

La Oficina

Según establecen los Estatutos y el Reglamento, aprobado en el último Claustro, "el Defensor Universitario contará con una Oficina dotada de medios materiales y humanos suficientes para un desempeño eficaz de sus funciones.

1. *La dotación económica necesaria para el funcionamiento de dicha Oficina constituirá una partida dentro de los Presupuestos de la Universidad.*

2. *El personal al servicio de la Oficina del Defensor Universitario estará asimilado a las categorías del Personal de Administración y Servicios que correspondan, conforme al régimen laboral o funcionarial que les resulte de aplicación.*

3. *Las personas que se encuentren al servicio del Defensor Universitario, y mientras permanezcan en el mismo, se considerarán como personas al servicio, dependiendo orgánica y funcionalmente del Defensor Universitario.*

4. *En los casos de funcionarios y laborales fijos provenientes de la Universidad se les reservará la plaza y destino que ocupasen con anterioridad a su adscripción al Servicio del Defensor Universitario, y se les computará a todos los efectos el tiempo transcurrido en esta situación".*

Considero necesario que la Oficina disponga de dos sedes, una en Cáceres y otra en Badajoz, y dos Delegaciones, una en Mérida y otra en Plasencia.

En ambas sedes de Cáceres y Badajoz se precisará, inicialmente, un local o dependencia, así como los recursos humanos e infraestructura material y presupuestaria precisa para el óptimo desempeño de las funciones encomendadas. El Consejo de

Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.

Gobierno deberá fijar la partida presupuestaria para el próximo año.

En las Delegaciones de Mérida y Plasencia se dispondrán, igualmente, los recursos e infraestructura material apropiados al colectivo universitario que allí reside.

El Defensor Adjunto

Por otra parte, "el Defensor Adjunto es la persona encargada de auxiliar al Defensor Universitario en su trabajo, desempeñará todas aquellas funciones que éste le encomiende y será nombrado de entre todos los miembros de la comunidad universitaria.

El Adjunto, por delegación, por que se encuentre vacante el cargo o en caso de cese o incapacidad temporal o definitiva del Defensor Universitario, y en tanto el Claustro no proceda a una nueva designación, desempeñará sus funciones en régimen de exclusividad, dirigiendo y coordinando la oficina de asistencia a la comunidad universitaria, con independencia y autonomía sin estar sometido a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria, y al objeto de contribuir a mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos. Siendo el ejercicio de sus funciones incompatible con cualquier cargo de gobierno u otra comisión de los órganos de gobierno".

Entiendo que el perfil que debería reunir el Adjunto, además de dedicarse en régimen de exclusividad al puesto y teniendo en cuenta que el ejercicio de sus funciones será incompatible con cualquier cargo de gobierno u otra comisión de los órganos de gobierno, podría ser el siguiente:

Actitudes: abierta y dialogante, franca en el trato, flexible en la negociación, accesible y de convivencia fácil, motivado e imaginativo en las soluciones a los problemas.

Aptitudes: experiencia y conocimiento de la universidad, capacidad de trabajo, facilidad en la interacción con todo tipo de universitarios (estudiantes, personal de administración y servicios y profesorado, sea cual sea su tipo o nivel), visión institucional en su proyección académica y, también, capacidad organizativa.

Residencia: ciudad de Cáceres.

Asesores

Según se recoge en el Reglamento, "el Defensor Universitario podrá designar libremente los asesores necesarios para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con el Reglamento y dentro de los límites presupuestarios".

Acta nº 2-2005.

Sesión ordinaria

3 de noviembre de 2005.

Ámbito: cualquier sector de la comunidad universitaria.

Dos tipos de Asesores: Permanentes y circunstanciales.

Permanentes: Asesoramiento permanente en los sectores siguientes:

Estudiantes

- . Actividad y régimen docente,*
- . Procesos administrativos y matrícula;*
- . Exámenes, pruebas y evaluaciones;*
- . Sociológico y psicológico: relaciones entre los propios estudiantes y de los estudiantes con los profesores.*

Profesorado

- . Procesos administrativos y régimen jurídico;*
- . Sociológico y psicológico: relaciones entre los propios profesores y con la administración.*

PAS

- . Procesos administrativos y régimen jurídico;*
- . Sociológico y psicológico: relaciones entre los propios miembros del PAS, con los profesores y con la administración.*

Administración

- . Procesos administrativos y régimen jurídico general;*
 - . Régimen académico y económico.*
- Circunstanciales: Asesoramiento circunstancial en aquellos temas singulares que puedan surgir.*

Final

Finalmente, quiero agradecer el apoyo expreso que he recibido de aquellos claustales que han avalado mi candidatura y también a todos aquellos que me han animado con su compromiso de voto, especialmente, al Sr. Rector, que en el Claustro pasado me alentó a presentarme y prometió públicamente su voto y aval. Agradezco sinceramente esta actitud responsable de nuestra máxima figura.”

A continuación se abre un turno de preguntas a los candidatos sin que ninguno de

Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.

los claustrales presentes formule pregunta alguna a ninguno de los candidatos.

El candidato Manuel Alfaro Domínguez solicita la palabra e inicia una crítica a la intervención del otro candidato. No estando admitido ningún debate en el desarrollo del punto, se da por cerrado el debate y se dispone lo necesario para efectuar la votación.

D. Juan José Peña Bernal plantea una cuestión de orden referente al cómputo de la mayoría absoluta, manifestando que ésta debe computarse sobre los miembros presentes y no sobre el total de miembros del Claustro.

Solicitada por el Rector la opinión de los candidatos, D. Francisco J. Olivares del Valle manifiesta que la figura es tan necesaria que no considera oportuno pronunciarse con un debate circunstancial y D. Manuel Alfaro Domínguez plantea sus dudas sobre el listado actualizado del Claustro en el que aprecia que hay 153 miembros del sector A, 40 del sector B, 59 del sector C y 27 del sector D.

Responde el Rector poniendo de manifiesto la existencia de un informe jurídico sobre esta cuestión, y plantea, a modo de anécdota, que de aceptarse la mayoría absoluta de los presentes podría llegar a darse el caso de que con un número exiguo de claustrales podrían tomarse decisiones de mucha relevancia.

Interviene el Secretario General poniendo de relieve los antecedentes más inmediatos en relación con el tema, dando lectura a algunos párrafos del informe jurídico sobre el primer borrador de Reglamento del Defensor Universitario. Igualmente hace referencia al informe jurídico elaborado con ocasión del recurso de reposición interpuesto por algunos claustrales contra la elección de la Comisión de Reclamaciones y Garantías que fue decidido en sesión de 22 de junio de 2004 y destaca el párrafo referido a la mayoría necesaria, habiendo sido éste un argumento de peso para la estimación del recurso interpuesto. Una vez referidos los antecedentes el Secretario General da lectura al informe elaborado por los Servicios Jurídicos sobre la cuestión referida, solicitado por el propio

Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.

Secretario General a la vista del cruce de declaraciones públicas efectuadas por los candidatos, en el que se pone de manifiesto de forma explícita que la mayoría exigida por los Estatutos debe tener como referencia el número total de miembros del Claustro, dicho informe se adjunta como anexo al acta de la sesión. Respecto a la composición del Claustro, el Secretario General afirma que se encuentra rigurosamente actualizado, al tiempo que recuerda que la composición numérica de los distintos sectores del Claustro se corresponde con los anteriores Estatutos.

Aclarada y resuelta la cuestión de orden en el sentido de que la mayoría cualificada exigida debe computarse en función del número de claustrales de pleno derecho (303 miembros) y no sobre los presentes en la sesión; se procede, de conformidad con el Reglamento del Defensor, a la primera votación de forma nominal y secreta, y efectuada ésta arroja el siguiente resultado:

- D. Francisco J. Olivares del Valle, 78 votos.
- D. Manuel Alfaro Domínguez, 7 votos.
- En blanco, 74 votos.
- Nulos, 2 votos.

De conformidad con el Reglamento se efectúa una nueva votación sobre el candidato más votado, igualmente de forma nominal y secreta, arrojando el siguiente resultado:

- D. Francisco J. Olivares del Valle, 79 votos.
- En blanco, 72 votos.
- Nulos, 4 votos.

Toma la palabra el Rector para anunciar que no se ha obtenido la mayoría requerida por los Estatutos por lo que el cargo de Defensor Universitario queda vacante. El Rector agradece a los candidatos el esfuerzo realizado.

Solicita la palabra D. Francisco J. Olivares del Valle y se le concede, manifestando

Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.

su satisfacción por el intento realizado y por haberse llevado a cabo de forma seria, afirma que, a la vista de los resultados, la mitad del Claustro ha preferido que este cargo no lo ocupe él y por tanto habría que buscar otra persona, afirma igualmente que retira su compromiso con esta figura y agradece a las personas que le han avalado con su firma y con el voto recibido.

El Rector da por concluido el punto del orden del día.

Respecto al cuarto punto del orden del día: Comunicación del Rector.

El Rector toma la palabra y comienza una exposición sobre el contenido y aspectos principales de la comunicación anual y de las líneas generales de actuación (anexo 4).

Finalizada la intervención del Rector se abre el primero de los tres turnos de intervenciones acordados por la Mesa.

Se concede la palabra a D. Francisco Llera Cáceres quien, en primer lugar, destaca que la consolidación de empleo llevada a efecto es un proceso que ya se inició en etapas anteriores, en concreto, en el último año de gestión de Cesar Chaparro, cuando se inició una línea de actuación costosa porque suponía crear empleo, que es lo más dificultoso de un plan de consolidación de empleo, y señala que en estos 20 meses de gestión apenas se ha creado empleo sino que tan solo se ha culminado ese proceso anterior. Manifiesta su satisfacción por la publicación íntegra de la RPT lo cual confiere estabilidad. Por otra parte, plantea sus dudas sobre la culminación antes de terminar el año del proceso negociador que se ha abierto: convenio colectivo del PDI, convenio colectivo del PAS y acuerdo marco para el PAS funcionario, y destaca que hay factores en una negociación que suponen un mayor obstáculo que otros, en concreto el aspecto retributivo. En este sentido, señala la congelación salarial y reclama la homologación retributiva con la media del resto de Universidades. Solicita, en cuanto a promoción, que se aborde ésta con la idea de suplir las carencias de puestos intermedios y superiores, con esfuerzos importantes en puestos del grupo B. Por último, alude a que las partidas presupuestarias para acción social y

Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.

formación no han aumentado en el presupuesto.

Prosigue en el turno de palabra D. Patricio González Valverde quien afirma que es la primera vez que se ha hecho un informe de estas características y se ha rendido cuenta pormenorizadamente y con cierto detalle, de aspectos importantes de la Universidad. Plantea el problema del descenso de alumnos señalando que cada vez hay menos alumnos, y además van teniendo cada vez menos calidad, por ello considera importante que se inicien acciones de captación de alumnos pero de calidad, señala que echa en falta publicidad sobre las fortalezas de nuestra universidad pues difícilmente podemos captar alumnos de calidad si no se sabe que estamos funcionando correctamente, y que nuestra Universidad en determinadas titulaciones puede ser realmente importante y puntera. Por último, considera especialmente llamativo el número de Departamentos que en esta Universidad no cumplen la legislación vigente, y aunque cree que se trata de un asunto difícil, solicita que se aborde la reestructuración departamental al menos durante este mandato.

Se concede la palabra a D. Manuel Sanz Morales quien llama la atención sobre una cuestión concreta cual es que casi todos los libros de la antigua Facultad de Filosofía y Letras tienen la catalogación antigua, lo que significa que los libros están separados en un depósito y no se pueden utilizar directamente; problema para cuya solución estima conveniente afrontar un desembolso económico que permita, en un plazo razonable, que esa biblioteca esté funcionando verdaderamente como debería funcionar y como se prometió que sería.

Sigue en el turno de intervenciones D. Mario Pedro Díaz Barrado quien afirma, en primer lugar, que aquella supuesta modernización que el Rector prometía en su programa electoral se está transformando, probablemente, en repetir formas y modos de gobierno que como universitario no le gustan. Por otra parte, señala que se no se ha profundizado en dos aspectos fundamentales: la tremenda bajada de estudiantes y la enseñanza superior europea que va a exigir una remodelación de títulos y profesorado. Destaca que la UEx pierde

Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.

aproximadamente un 25% de los alumnos extremeños, que se van a otras universidades, al tiempo que muchas instituciones públicas y privadas están tentando a nuestros mejores licenciados y mejores expedientes, con empleos, becas o prebendas. Por último, señala que en toda la intervención del Rector no se ha resaltado el valor de la autonomía universitaria que considera el valor máspreciado, que en años pasados, con unos u otros equipos, ha sido la enseña

Prosigue con las intervenciones D. Juan Sánchez González quien agradece a la Mesa que haya planteado un debate abierto con 3 turnos de intervenciones, y manifiesta que comparte buena parte de lo dicho por parte de las personas que le han precedido. Igualmente agradece el esfuerzo del Rector al proporcionar a todos los claustales un documento de la entidad y de la extensión del que se ha podido disponer, sin embargo destaca que faltan ideas respecto a qué hacer con la Universidad y cómo afrontar los retos de una Universidad que tiene que cambiar radicalmente de estructura. Por último, plantea como cuestión de orden cual va a ser la ordenación del debate, y si se va a suspender para comer.

Se concede la palabra a D. Francisco Centeno Velázquez quien agradece el informe pues refleja qué es lo que se está haciendo y qué es lo que se pretende hacer con la Universidad. Seguidamente plantea algunas cuestiones concretas, en primer lugar sobre el documento de plantilla y cuales van a ser las actividades docentes que va a contemplar; por otro lado pregunta por las prejubilaciones y si ello va a suponer una variación de le RPT de todo el funcionariado. Critica el uso de la figura de becario de formación pues cree que si hay una necesidad hay que crear un puesto de trabajo adecuado. En cuanto a estudiantes, cree que la disminución de los alumnos, siendo algo muy complejo, es también consecuencia de que no hemos sabido poner en valor la calidad de nuestros Centros. Respecto a investigación cree que el diagnóstico es bastante certero, y cree también que hay que cambiar las estructuras para optimizar los recursos humanos y materiales, coincide con las líneas de actuación que se proponen, pero considera que se está olvidando una línea de actuación importante como son los institutos y centros de investigación. Por último,

Acta nº 2-2005.

Sesión ordinaria

3 de noviembre de 2005.

pregunta por la situación de todas las acciones FEDER (I y II, III y IV, V y VI) y su influencia en el déficit de la Universidad.

Se concede la palabra a D. Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo quien agradece la amplitud del informe pues cree que es una buena forma de dar a conocer al Claustro el funcionamiento de la Universidad, sin embargo considera que el documento es excesivamente minucioso en algunas parcelas y adolece de líneas generales. En primer lugar, plantea que una excesiva intervención en la actual estructura de Departamentos puede tener más desventajas que ventajas por lo que pide prudencia, ya que una intervención dura e intentando homogeneizar demasiado, puede hacer que estructuras departamentales que funcionan adecuadamente se conviertan en un campo de conflicto o se les reste eficacia. En relación con las acciones FEDER señala que la situación actual es bastante más halagüeña que la de años anteriores y agradece las gestiones del Vicerrectorado de Investigación para desbloquear y obtener la cofinanciación de algunos proyectos que no disponían de la misma en su totalidad. Por otro lado, considerando la importancia de la bibliografía en general y las revistas periódicas, cree que sería razonable que existan en la Universidad una serie de revistas que institucionalmente asuma la propia Universidad, al tiempo que pregunta por las acciones previstas sobre bases de datos on line, etc.. Por último, en relación con los planes de adaptación al EEES implantados considera positivo que los resultados procedentes de los planes I y II se hagan públicos.

Responde el Rector a D. Francisco Llera que la Universidad no es una agencia de empleo, se debe crear el empleo que se estima necesario y dentro de las posibilidades económicas que se tienen. Respecto a la acción social y la congelación de partidas presupuestarias cree que hay que agradecer que, habiéndose disminuido prácticamente todas las partidas, ésta no haya bajado. En respuesta a D. Francisco Llera responde igualmente el Gerente señalando que las acciones están siendo impulsadas y además de forma decidida, y que resulta desacertado pretender que se genere empleo al mismo tiempo que se están estabilizando puestos de trabajo interinos con, en ocasiones, 15 años de antigüedad. Resalta igualmente que los procesos de consolidación comenzaron en el 2004,

Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.

y que la generación de las plazas dotadas presupuestariamente fue mucho antes por lo que se pregunta porqué se ha consentido esa demora. Respecto a la promoción señala el Gerente que la comisión está trabajando y que la propuesta de la Gerencia es una promoción vertical y no sólo de los Auxiliares, de modo que pueda disponerse de técnicos especializados que se hayan generado en nuestra propia cantera y esa es una línea de actuación, pero cuando se tiene un presupuesto con déficit resulta bastante complicado.

Responde el Rector a D. Patricio González señalando que aunque el descenso es generalizado en toda España le concede mucha importancia pero destaca que en Extremadura tenemos incluso problemas geográficos, con zonas de población importantes más cercanas geográficamente a otras universidades. Puntualiza el Vicerrector de Estudiantes que hay 600 alumnos matriculados menos que en el curso pasado y que se pretende publicitar y difundir la universidad con el objeto de captar alumnos.

Responde a D. Manuel Sanz el Vicerrector de Investigación aclarando que desconocía esa cuestión concreta y que intentará solventarla, si bien cree intuir que el verdadero problema de la situación fue que, originariamente, se planteó un desarrollo de estructura bibliotecaria centralizada que no se llegó a desarrollar; con el plan estratégico de bibliotecas, se abordará el inicio de estructuración de todas nuestras bibliotecas.

Responde el Rector a D. Mario Pedro Díaz sobre su crítica al informe presentado invitándole a que examine los antecedentes de este tipo de informes; en cuanto a la referencia a la autonomía universitaria señala el Rector que no cree que porque ahora la Universidad mantenga buenas relaciones con las Instituciones y éstas recuperen la confianza en la UEx, se haya perdido autonomía.

Responde el Rector a D. Juan Sánchez, en primer lugar, señalando que queda muy claro el camino a seguir en investigación, mientras que en lo que se refiere al EEES la desorientación es clamorosa ante la falta de respuestas y de actuaciones del Ministerio.

Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.

Responde el Rector a D. Francisco Centeno remitiéndose al informe presentado respecto a que se va a tener en cuenta para el documento de plantilla, señalando que se va a tener en cuenta la gestión, la dirección de tesis, etc., y en cuanto a la investigación básica la considera fundamental y cree que es donde está el verdadero valor añadido.

Responde a las cuestiones de investigación el Vicerrector de Investigación D Juan Manuel Sánchez quien destaca lo que se pretende es desarrollar un plan estratégico o una política de investigación para 2005-2007, señala igualmente que ya se han ejecutado un gran número de actividades habiendo comenzado por un elemento importante como la estructuración de los grupos de investigación, porque de alguna manera la investigación tiene que descansar sobre unos grupos de investigación competitivos y los nuestros lo son, ya que disponemos de investigadores suficientemente buenos aunque no son suficientemente abundantes, aunque en esta última cuestión estamos en la media de las demás Universidades. Como una línea de actuación importante destaca la relevancia de la transferencia de resultados de la investigación y la puesta en marcha del plan de iniciación a la investigación, en el que existen dos elementos básicos: acciones no orientadas, para investigadores noveles, que se han dotado con una cantidad equivalente al máximo de lo que se ha gastado en cualquier año de los programas anteriores; y acciones orientadas que financian empresas e instituciones públicas. Por otro lado, señala que se va a comenzar el desarrollo de una estructura administrativa de apoyo al investigador. Por último, respecto a los FEDER señala que hasta el momento se han desarrollado tres fases: las acciones I y II (2000-2002); las acciones III y IV (2003-2004) y las acciones V y VI (2005-2006). En la primera etapa las facturas eran enviadas al Ministerio lo que generaba unos retornos que finalmente producían créditos que permitían gastos reales, este sistema suponía que al final no se podrían haber llevado a cabo todos los gastos ya que al no existir cofinanciación tan sólo se podía justificar el 70% del proyecto, además el gasto era distribuido a los Centros y éstos llevaban a cabo las priorizaciones oportunas, de este modo algunos proyectos I y II aún no se han podido desarrollar en su totalidad. Posteriormente los responsables de la Universidad deciden habilitar los fondos necesarios iniciando un nuevo proceso que permitiera aprovechar mejor los fondos concedidos, pero el nuevo sistema supone un

Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.

riesgo pues la Universidad tiene que adelantar el dinero de sus propios fondos y al mismo tiempo se empiezan a producir una serie de créditos y se pide una prórroga en la ejecución del proyecto, igualmente este proceso finaliza del mismo modo, ya que no disponiendo de la cofinanciación tan sólo se podía gastar el 70% de lo concedido inicialmente. Por otro lado, existen problemas con algunos proyectos, unos por deficitarios como la Facultad de Ciencias y otros en los que no se lleva a cabo un control suficientemente estricto y se remiten una serie de facturas que son rechazadas porque eran de mobiliario, cuando realmente de lo que se trataba era de justificar inmuebles (Facultad de Medicina), todo ello genera una pérdida por parte de la Universidad de 519.000 euros. Ante esta situación, y ya en 2004, tras una inspección del Ministerio surge la posibilidad de redistribuir los fondos entre los distintos proyectos, con lo que se consigue subsanar el problema económico y a finales de 2004 finalmente le ganamos 40.000 euros a los FEDER I y II. Pero desgraciadamente, surgen problemas adicionales pues aquellas facturas que en la primera etapa se enviaban como de cofinanciación, en el 90% de los casos no guardaban una relación directa con el proyecto que iban a justificar, sino que se sacaban de otros proyectos y cuando posteriormente esas facturas había que remitirlas a los organismos responsables de esos otros proyectos ya estaban “contaminadas” de fondos FEDER, lo cual está suponiendo un grave problema con las auditorías de proyectos del plan nacional y otros. Igualmente tan sólo en una auditoría FEDER de las acciones I y II el resultado ha sido que se consideran inadecuadas o insuficientes para justificación el 87% de las facturas que suponen el 74% de la cuantía, que el Ministerio está reclamando su devolución, reclamación contra la que se han formulado alegaciones que han sido desestimadas y actualmente se ha interpuesto recurso de reposición, si bien es el Ministerio ha comenzado ya a retenernos el 70% de los 251.000 euros que nos reclaman, de las certificaciones de las acciones posteriores (III y IV). Aún así hay esperanzas de salvar la situación, pero también es cierto que a raíz de este problema pueden realizarse más auditorías (se están aplicando ahora con los proyectos del año 2000) pero quedan los de 2001, 2002, en los que podemos tener circunstancias de este tipo,

Responde el Rector a D. Arsenio Muñoz de la Peña sobre los Departamentos que la

Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.

prudencia es un referente en este proceso pero que la homogeneidad en el tamaño es un objetivo muy razonable. Insiste en cuanto al EEES en la incertidumbre general que existe en la universidad española.

Se suspende la sesión siendo las 15:50 horas y se reanuda a las 17:10 horas.

Se retoma el punto dando comienzo al segundo turno de intervenciones. En primer lugar solicita la palabra D. Mario Pedro Díaz Barrado quien entiende que el Rector tiene prejuicios sobre sus intervenciones, cree que el debate es positivo y tiene la sensación de que se está exponiendo el discurso de otros Rectores, como por ejemplo en la cuestión de los Departamentos.

Interviene a continuación D. Manuel Barrena García quien reitera su petición del anterior claustro para las asignaturas cierre y pregunta al Rector si conoce algún plan de la Junta de Extremadura para la educación superior, similar a los implantados en educación primaria y secundaria. Igualmente manifiesta su satisfacción por el cambio de mentalidad institucional sobre la transferencia de resultados de la investigación, finaliza su intervención destacando la importancia del deporte para la salud integral y solicitando que se le conceda mayor importancia en la UEx.

Prosigue en el turno de palabra D. Juan Sánchez González quien considera que el debate debe centrarse en líneas generales, critica el enfoque superficial en materia de profesorado planteando que aún no se conoce la capacidad docente real; en materia de reestructuración departamental se está incumpliendo el calendario anunciado por el Rector; en investigación cree que existe un rumbo, aunque matiza que no se partía de cero y plantea que aún no se ha concretado la reducción docente por investigación; respecto al EEES señala que no se está haciendo nada a pesar de que las líneas y directrices están muy claras, y finaliza su intervención señalando que no se le da importancia a la autonomía universitaria, por ejemplo en los cursos de verano.

Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.

Se concede la palabra a D. Pedro Casero Linares quien inicia su intervención señalando que ha percibido cierta violencia frente a sus intervenciones anteriores, cree que se trata de un buen informe pero que debería ser un plan estratégico lo que se presentara en este momento, igualmente echa en falta la constitución de la mesa Junta Uex y aprecia deficiencias en infraestructuras (agua) y financiación. Respecto a los FEDER afirma que su labor como responsable de investigación fue importante, encauzando las acciones I y II tomando decisiones arriesgadas pero que se podían tomar.

Sigue en el turno de palabra D. Francisco J. Olivares del Valle quien en relación con los FEDER manifiesta que en 1999 el objetivo era traer dinero de FEDER a Extremadura y para ello retoma el plan estratégico de infraestructuras de investigación que se aprobó con el Rector Chaparro, posteriormente surge una convocatoria competitiva que requiere el 30% de cofinanciación de la cual se obtuvieron 2.100 millones de pesetas, que mantuvo 18 reuniones con la Dirección General competente de la Junta para buscar la cofinanciación y que al final mantuvo una reunión con el Consejero de Hacienda quien le indicó que hicieran lo que se hizo, finaliza su intervención resaltando que se hizo algo bueno que supuso la entrada de 2.100 millones de pesetas en la UEx.

Se concede la palabra a D^a. María José García Sánchez quien manifiesta que se trata de un buen informe pero echa en falta las líneas generales de actuación. Respecto a la financiación cree que hay que pedir pero con un planteamiento estratégico, que hay que defender la autonomía con uñas y dientes, respecto al profesorado solicita una comisión de seguimiento del Plan de adaptación y cree que se están perdiendo plazas estructurales de CU y TU, finaliza su intervención echando en falta un debate sobre el borrador de reforma de la LOU.

Prosigue en el turno D. Juan José Córdoba Ramos quien manifiesta su sorpresa por la escasa participación en los proyectos pilotos de adaptación al EEES, cree que hay que apuntarse a aquello que mejore la docencia sin necesidad de incentivos ni recompensas.

Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.

Responde el Rector a la intervención de D. Mario Pedro Díaz destacando el plan de expansión por la vecina Portugal para captar alumnos que parece no haber tenido en cuenta en sus críticas y respecto a los Departamentos afirma que en pocos meses estará concluido el proceso. A D. Juan Sánchez González responde que el tema de los ayudantes LOU está condicionado por la legalidad, respecto a la autonomía en relación con los cursos de verano, señala que hay dos opciones, dedicar una partida importante de dinero del que no disponemos, o aceptar que los patrocinadores señalen las líneas o cursos que van a patrocinar.

El Rector responde a D. Pedro Casero sobre la mesa Junta-UEx que la Universidad está dispuesta pero no parece haber buena receptividad por el otro lado, y respecto a los FEDER señala que no está minimizando ninguna actuación, que es consciente de que en cada momento se hizo lo que se pudo, pero lo cierto es que el problema de las acciones III y IV surgió al no disponer de cofinanciación y ésta se ha tenido que buscar en su mandato, y que las convocatorias V y VI de las que es responsable en su integridad no van a plantear ningún problema pues las iniciativas aprobadas llevan la cofinanciación asegurada.

El Rector responde a D. Francisco J. Olivares señalando que no se ha formulado ninguna acusación sino tan sólo se ha explicado como estaba la situación pues se le estaba achacando una gestión que no le correspondía.

Responde el Rector a D^a. María José García señalando que en el informe presentado existen líneas generales de actuación perfectamente definidas, respecto a la reforma de la LOU señala que se ha abierto un debate a través del portal web del Secretario General y respecto a la pérdida de plazas estructurales matiza que existen dos formas de crear plazas, una es simplemente pulsar un botón en el programa informático y otra asegurar previamente que existe la financiación adecuada para ello.

Responde el Vicerrector de Estudiantes, D. Antonio Franco señalando que la reducción de alumnos es algo generalizado en todas las Universidades, pero que la nuestra

Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.

tiene un porcentaje menor de descenso. Destaca que se están llevando a cabo iniciativas como las jornadas de puertas abiertas, jornadas de difusión, participación en ferias y eventos de carácter nacional y el proyecto de difusión y orientación donde se pretende actuar tanto con los alumnos como con las familias.

Responde el Vicerrector de Profesorado, D. Antonio Hidalgo sobre la reestructuración departamental, que el proceso está en marcha, que aún no han contestado algunos Departamentos pero que la idea del Rectorado está clara y puesta en conocimiento de todo el mundo. Respecto a los Ayudantes LOU señala que está en marcha y con notable éxito la desvinculación con reserva del puesto de trabajo con lo que se está solucionando el problema de este colectivo sin violentar la LOU; sobre el Plan de adaptación, destaca que se trata de una promesa electoral que se está aplicando con el máximo rigor y que el único caso de paso de TP a contrato indefinido se ha acordado en Consejo de Gobierno; sobre la carga docente señala que el POD está publicado en la página web a disposición de toda la comunidad universitaria.

Responde la Vicerrectora de Docencia sobre el EEES señalando que el plan estratégico presentado a una convocatoria del Ministerio ha sido muy bien valorado y que la adaptación tiene muchos retos pero con el inestable marco legal no se pueden afrontar, se está trabajando intensamente en aquello en lo que ahora se puede trabajar que son las metodologías docentes. Señala que se han trasladado diversos escritos al Ministerio sobre dudas importantes en relación con el posgrado sin que se haya obtenido respuesta alguna.

Responde el Vicerrector de Investigación, D. Juan Manuel Sánchez destacando que el plan estratégico en investigación se ha debatido ampliamente y sin límites en la Comisión de Investigación y que toda la normativa sobre investigación ha sido aprobada por dicha comisión por unanimidad, excepto la de grupos en la que hubo dos votos en contra.

Se inicia el tercer y último turno que inicia D. Mario Pedro Díaz Barrado señalando

Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.

que tiene una idea de la UEx distinta de la del Rector por lo que continuará siendo crítico, al tiempo que ofrece su ayuda para mejorar la UEx.

Prosigue D. Pedro Casero Linares señalando respecto a la falta de cofinanciación de las acciones FEDER III y IV que el Director General de Universidades se comprometió a ello y confió en ese compromiso, posteriormente recibió un escrito del Consejero explicando que no existía ningún compromiso de la Consejería.

Cierra el turno D. Francisco J. Olivares del Valle agradeciendo la intervención de D. Antonio Franco y preguntando por la Junta Consultiva y la situación de los investigadores Ramón y Cajal.

Responde el Rector agradeciendo el ofrecimiento de D. Mario Pedro Díaz e incitándole a presentar sus aportaciones.

El Rector responde a las preguntas de D. Francisco J. Olivares señalando, respecto a la Junta Consultiva, que es inminente su elección por el Consejo de Gobierno y que el retraso se debe a la supresión que de este órgano hace el borrador de reforma de la LOU; respecto a los Ramón y Cajal comunica que se está estudiando la posibilidad de incluirlos en el programa I3 del Ministerio pero que existen ciertos problemas para ello.

Respecto al quinto punto del orden del día: Ruegos y preguntas.

El Rector concede la palabra a D. Manuel Barrena García quien pregunta por la inexistencia de servicio de autobús para desplazarse al Claustro.

D. Alejandro Martín Sánchez plantea la existencia de un error en la convocatoria por correo electrónico y echa en falta la elección de la Comisión de Reclamaciones y Garantías.

Acta nº 2-2005.

Sesión ordinaria

3 de noviembre de 2005.

D. Manuel Alfaro formula tres ruegos y presenta sendos escritos que se corresponden fielmente con sus intervenciones y que se reproducen a continuación:

Primer ruego:

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, Sr. D. Francisco Duque Carrillo.

Manuel Alfaro Domínguez, miembro del claustro del Sector B, Resto del Personal Docente e Investigador le realiza la siguiente pregunta en nombre propio. ¿Cuándo estarán disponibles los criterios concretos por los cuales se organizan las enseñanzas de las Áreas de Conocimiento de los distintos Departamentos, en consonancia con las directrices del Centro o Centros en que se imparten, de acuerdo con el artículo 116. 2. a) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura?

Teniendo en cuenta la anterior pregunta y que dicha petición fue realizada en la sesión de Claustro del día 14 de mayo de 2004 cuando le realicé el ruego de que el Consejo de Gobierno los elaborara y vuestra Excma. se comprometió a incluirlos en el Reglamento de Régimen Interno de los Departamentos cuando la reorganización departamental concluyera, le ruego al Excmo. Sr. Rector que de forma urgente el Consejo de Gobierno de la Universidad elabore los citados criterios académicos independientemente de cuando concluya la reorganización departamental, pues dichos criterios no tienen nada que ver con la reorganización departamental y si con el buen funcionamiento de los Departamentos de la Universidad a la hora de elaborar sus correspondientes Planes de Organización Docente (POD), ya que de esta manera se evitarán en el futuro posibles conflictos entre Profesores a la hora de la asignación de la carga docente correspondiente a cada curso académico, la cual como vuestra Excma. bien; l sabe redundará en la calidad docente, administrativa y laboral de los miembros del Personal Docente e Investigador tanto funcionarios como laborales y en general de la calidad del servicio prestado por los docentes a los discentes de la comunidad universitaria, máxime cuando los Departamentos aprobarán sus correspondientes POD para el curso académico 2006/07, en marzo o abril del año 2006. Este escrito se lo entrego para que conste literalmente en la acta de la sesión de claustro.

Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.

Segundo ruego:

Ilmo. Sr. Secretario General de la Universidad de Extremadura, D. Francisco Álvarez Arroyo.

Manuel Alfaro Domínguez, miembro del claustro del Sector B, Resto del Personal Docente e Investigador le realiza la siguiente pregunta en nombre propio, ¿Porqué no me suministró la lista de direcciones de correo electrónico actualizada de los miembros del Claustro, solicitada formalmente el día 21 de octubre de 2005? Teniendo en cuenta que soy miembro de Claustro y además era candidato a Defensor Universitario y estaba en el derecho de dicha petición para poder comunicarme con todos los miembros del Claustro, pues aunque la lista de miembros figura en el portal del Secretario General, sin embargo, la confección de la lista de distribución de las direcciones de correo electrónico me ha llevado un tiempo que podría haber sido evitado, por ello propongo al Rector que todo miembro del Claustro que solicite formalmente dicha lista le sea concedida y al mismo tiempo le conmino para que traslade al Consejo de Gobierno que elabore la normativa del uso del correo electrónico en la Universidad de Extremadura por parte de los miembros de la comunidad universitaria. Este escrito se lo entrego para que conste literalmente en la acta de la sesión de claustro.

Tercer ruego:

PROPUESTA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

En el caso de no existir mayoría absoluta del Claustro para celebrar la elección del Defensor Universitario proponer a la Mesa del Claustro de acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento del Claustro la Reforma de los Estatutos de la Universidad de Extremadura (y también el Reglamento del Defensor Universitario) teniendo en cuenta al artículo 265 y en concreto por un tercio de los miembros del Claustro (101) para reformar el artículo 231.1 de los Estatutos de tal manera que para ser proclamado Defensor Universitario será necesario que un candidato obtenga en primera votación más de la mitad de los votos válidamente emitidos. Si ningún candidato la alcanza, se procederá a

Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.

una segunda votación a la que sólo podrán concurrir los dos candidatos más apoyados en la primera votación siendo elegido Defensor Universitario el candidato que obtenga más votos, como establece el artículo 16 en su nuevo apartado 2 en el borrador de la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades”

Responde a la primera pregunta el Secretario General explicando que se ha solicitado por distintas vías que los interesados en el servicio de autobús lo indicaran a la Gerencia sin que haya habido ninguna persona interesada por lo que no se ha contratado dicho servicio. Igualmente responde el Secretario General a la primera pregunta de D. Alejandro Martín pidiendo disculpas por el error de transcripción que se ha cometido en el correo electrónico enviado a los claustales adjuntando la convocatoria en el que se aludía al Consejo de Gobierno en lugar de al Claustro.

Responde el Rector a la segunda pregunta de D. Alejandro Martín que la no inclusión de la Comisión de Reclamaciones y Garantías se decidió en la Mesa a propuesta de uno de los vocales ante los varios intentos fallidos ya realizados.

A D. Manuel Alfaro responde el Secretario General señalando que no se le ha enviado ninguna dirección de correo electrónico ya que la Ley Orgánica de Protección de Datos lo impide a no ser que cuente con el consentimiento de los titulares de las mismas.

Sin más ruegos ni preguntas, se levanta la sesión siendo las 20:30 horas, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº

Juan Francisco Duque Carrillo
Sr. Rector Magfco.

Francisco Álvarez Arroyo
Sr. Secretario General

Acta nº 2-2005.
Sesión ordinaria
3 de noviembre de 2005.